



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS
MIL QUINCE**

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, en sesión ordinaria, siendo las dieciocho horas, del día veintisiete de abril de dos mil quince, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes concejales:

Concejales: Don Vidal Sanza Albarrán

Doña María Soraya Antón Bartolomé

Don Santiago Gil Ponce de León

Don Fernando Ramiro Simón

Don Francisco del Pozo Carazo

Disculpan su asistencia la Sra. Alcaldesa y el Sr. Concejil Don Sergio Martín Misis.

Secretario: Don Rodrigo Vicente Ibáñez Roura.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde en funciones Don Vidal da cuenta al Pleno del Acta levantada en la sesión celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil quince, para su aprobación.

Sometida a votación, se aprueba por dos votos a favor y tres abstenciones de los Sres. Concejales Don Santiago, Don Fernando y Don Francisco, el Acta de la sesión del día treinta y uno de marzo de dos mil quince.

2º.- SORTEO PÚBLICO DE LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL DE FUENTESPINA, CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS DE FECHA 24 DE MAYO DE 2015.

El Sr. Alcalde en funciones Don Vidal da cuenta al Pleno que el sorteo se realizará por extracción del número correspondiente del censo electoral, y que de no concurrir la titulación académica exigida se tomará en consideración el siguiente número superior.

Tras la celebración del sorteo y llevadas a cabo las anotaciones pertinentes de las personas seleccionadas, el Sr. Concejil Don Vidal procede a la lectura de los siguientes miembros de la Mesa Electoral de Fuentespina:

Como miembros titulares de la Mesa:

Presidencia: Don Cesáreo González González

Primer vocal: Don Javier Escudero Velado

Segundo vocal: Doña Dolores Esteban Hernando

Como miembros suplentes de la Mesa:

Primero Presidencia: Don Juan Andrés Martín Martín



Segundo Presidencia: Don Adrián Marina Álvarez.

Primero de Primer vocal: Doña María Bellella Ortega

Segundo de Primer vocal: Don Emilio María García

Primero de Segundo vocal: Doña Milagros Gil Lázaro

Segundo de Segundo vocal: Don Ángel Luis Cob Arranz

3º.- DACIÓN DE CUENTA SOBRE EL PAGO DE LAS EXPROPIACIONES REALIZADAS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL EMISARIO DE FUENTESPINA.

El Sr. Alcalde en Funciones Don Vidal da la palabra al Sr. Secretario que expone lo siguiente: en esta sesión plenaria quiero dejar claro el asunto de las expropiaciones realizadas a distintos propietarios, con motivo de las obras del Emisario de Fuentespina; para no crear confusión alguna sobre ello y para dar la total transparencia a este asunto que, ya trae de por sí, muchas idas y venidas.

Como bien saben, la Confederación Hidrográfica del Duero ejecutó la obra del Emisario de Fuentespina, para que todas las aguas de la red de saneamiento vayan directamente a la depuradora de aguas de Aranda de Duero y no vayan a parar al Arroyo de la Nava. El proyecto del emisario atravesaba varias fincas de propietarios particulares, que se les citó a una reunión en el Ayuntamiento, para explicarles la obra y como iba a afectar a sus propiedades. La afectación de sus terrenos se realizaría por medio de expropiaciones, que conllevaría el pago de unos justiprecios; este Ayuntamiento, en la citada reunión, dio la posibilidad a los propietarios de la cesión gratuita del terreno para realizar la obra o la cesión a cambio de un justiprecio, es decir, de una cantidad de dinero; todos los implicados solicitaron el pago del justiprecio.

Este Ayuntamiento, en conversaciones con la Confederación Hidrográfica del Duero, tenía conocimiento de que el pago del justiprecio lo iba a realizar la propia Confederación Hidrográfica del Duero a los propietarios y, que después el Ayuntamiento pagaría la cantidad total resultante a la Confederación Hidrográfica del Duero; tal es así, que el Presupuesto General de 2015, aprobado por la Corporación Municipal, existe una partida presupuestaria destinada a la Confederación Hidrográfica del Duero, con motivo del pago de las expropiaciones del Emisario.

A últimos de diciembre de 2014, la Confederación Hidrográfica del Duero se pone en contacto conmigo, por teléfono, para decirme que el justiprecio de las expropiaciones las tiene que abonar directamente el Ayuntamiento, a lo cual le respondí que no era eso lo que la Confederación Hidrográfica del Duero me había transmitido.

A tal consideración realizada por la Confederación Hidrográfica del Duero, el Ayuntamiento es conocedor que las obras ejecutadas no se corresponden con las obras proyectadas, es decir, que ha habido propietarios a los que los metros cuadrados afectados pueden ser mayores, menores e incluso que no se les haya expropiado nada y, también, que exista algún propietario afectado pero que no aparecía en el proyecto; por lo que el Ayuntamiento, en fecha 29 de enero de 2015, envió un escrito a la Confederación Hidrográfica del Duero para que realizara una aclaración sobre, por un lado, si el Ayuntamiento ha de pagar los justiprecios a los propietarios y, por otro lado, quiénes son realmente las personas afectadas, porque entiendo que el pago de los justiprecios se debe hacer a todos los propietarios de una sola vez y en las cantidades económicas exactas, para evitar a posteriori, que el Ayuntamiento tenga que realizar pagos a mayores o solicitar a algún propietario la devolución de un ingreso indebido.



A fecha de hoy, 27 de abril de 2015, no hay respuesta por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, ni por escrito ni por otro medio, al escrito remitido por este Ayuntamiento. Aprovecho la ocasión, para comunicar, que se va a enviar otro escrito en el mismo sentido, a la Confederación Hidrográfica del Duero, tanto a Presidencia como al Servicio de Expropiaciones, para que ésta nos de las indicaciones sobre este asunto.

Espero que esta dación de cuenta, en un ejercicio de transparencia sobre este asunto, deje clara la actuación del Ayuntamiento.

4º.- DECRETOS.

El Sr. Alcalde en funciones da cuenta del Decreto 2/2015 referente a la delegación de competencias en el Teniente de Alcalde, por ausencia de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde en funciones levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en funciones, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo.: Vidal Sanza Albarrán



EL SECRETARIO

Fdo.: Rodrigo Vicente Ibáñez Roura